

RESOLUCIÓN UNRN – AVVM CDEyVE N° 15/2025

General Roca, 24 de septiembre de 2025

VISTO, el Expediente N°1782/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, la Resolución CPyGE N° 042/2014, Disposición UNRN AVVM N° 1775/2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CSPyGE N° 042/2014 se crea la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño en el ámbito de la Sede Alto Valle - Valle Medio.

Que el director de la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño (EAAD), ha presentado una nota, donde propone modificar el nombre de la escuela a "Escuela de Arquitectura, Diseño y Urbanismo" (EADU).

Que la propuesta surge porque la carrera Licenciatura en Artes Visuales orientación Pintura y orientación Artes del Fuego, ya no forma parte de la Escuela.

Que el nuevo nombre busca dar visibilidad a las competencias de las/os estudiantes en áreas como el urbanismo, el territorio y el desarrollo de ciudades.

Que es conveniente la modificación del nombre de la Escuela, ya que es una oportunidad para alinear la denominación con la formación que realmente se imparte en la misma.

Que la Vicerrectora de la Sede Alto Valle - Valle Medio avala la propuesta.

Que mediante la Disposición UNRN AVVM N° 1775 – 2025 se designa a cargo de las funciones propias de la Vicerrectora de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, a la señora Secretaria General y de Programación de la Sede, Abogada Paola Daniela CERUTTI, DNI N° 20.450.872, desde el 22 de septiembre y hasta el 06 de octubre de 2025, inclusive.

Que en la sesión extraordinaria del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio, realizada el día 24 de septiembre de 2025, en los términos del artículo 13º del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema



en el punto 4 del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 34° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dictaminar favorablemente el cambio de denominación de la "Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño" a "Escuela de Arquitectura, Diseño y Urbanismo" (EADU) en el ámbito de la Sede Alto Valle - Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar que la Escuela de Arquitectura, Diseño y Urbanismo incluirá las siguientes carreras: Doctorado con Mención en Arquitectura, Arquitectura, Licenciatura en Diseño Visual, Diseño de Interiores y Mobiliario, Diseño Industrial y la Técnica Universitaria en Representación y Documentación de Obra.

ARTÍCULO 3°.- Remitir al Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN UNRN – AVVM CDEyVE N° 15/2025